

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL

AVISO

La Comisión de Supervisión del MAB, al amparo del punto 12 de la Circular 7/2017 sobre normas de contratación de acciones de Empresas en Expansión y de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido acceder a la solicitud de MERCADOS Y GESTIÓN DE VALORES A.V., S.A. de levantar la exoneración temporal de la obligación de posicionar órdenes de compra en su función de proveedor de liquidez de ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A. (ELZ), al haberse repuesto el efectivo necesario para continuar con sus obligaciones.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 2020

EL DIRECTOR GERENTE
Jesús González Nieto-Márquez